

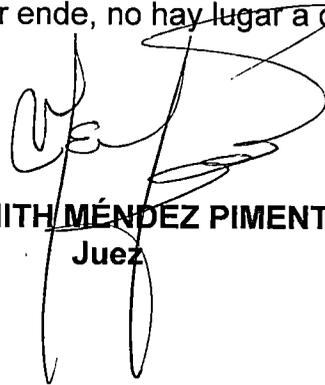
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

22 JUN 2022

REF. AUMENTO ALIMENTOS, 2017-00380

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como la solicitud presentada por el apoderado judicial del alimentante en este asunto y revisado el plenario, advierte este Juzgado que el título judicial respecto del cual se solicita su cancelación al demandante, fue pagado el 25 de marzo de 2022 al alimentario JUAN DIEGO GIRON HERNÁNDEZ, por ende, no hay lugar a devolución alguna.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez